



APRUEBA CONVENIOS DE PROYECTOS NACIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1902

Santiago, 12 DIC. 2014

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Ley de presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1212 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014; la Resolución Exenta N° 272/229 de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1699 de esta Secretaría de Estado que adjudica proyectos seleccionados del concurso público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014; el Decreto Supremo N° 34, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1212, de 22 de agosto de 2014, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014.
- 2.- Que, en el punto número once de las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2014", se establece que, *"Finalizado el proceso de priorización, el respectivo Consejo seleccionará los proyectos que se adjudicarán los fondos. Luego el Ministerio elaborará una resolución de adjudicación y, con posterioridad, publicará el listado de estos proyectos con las sumas a ellos asignadas"*. Y en el párrafo siguiente señala que



además "Los adjudicatarios serán notificados de las resolución a través del sitio web www.fondodefortalecimiento.gob.cl. Sin perjuicio de aquello, el Coordinador Regional del fondo de cada región, informará vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto".

- 3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°272/1699 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público adjudicó el concurso público a proyectos nacionales que en dicha Resolución Exenta se señalan, de acuerdo a las Bases y normativa imperante.
- 4.- Que, las Organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos y que se indican en el numerando primero de la parte resolutive del presente acto administrativo, concurrieron a la firma de los respectivos convenios de ejecución.
- 5.- Que, en el punto número 13 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."
- 6.- Que, el Subtitulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, determina los fondos a los cuales deben ser imputados y financiarán los gastos que irroque el desarrollo de los proyectos adjudicados.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBANSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

N°	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO ASIGNADO
1	PLATAFORMA COLABORATIVA Y GEORREFERENCIADA PARA EL REGISTRO Y DENUNCIA DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y SUSTENTABILIDAD	65082479-2	\$ 10.000.000.-
2	ESCUCHA ESTE CUENTO, LA PSICOLOGIA EN LA CASA	SOCIEDAD CHILENA DE PSICOANALISIS - ICHPA	65031090-K	\$ 9.994.851.-
3	IV ENCUENTRO NACIONAL DEL RECLAMO A LA PROPUESTA, FORMACIÓN TÉCNICO POLITICA DE OSC TRABAJANDO VIH	FUNDACIÓN SALUD VIDA Y ACCIÓN SOCIAL -SAVIA	65035190-8	\$ 9.995.000.-
4	4° ENCUENTRO RED AMBIENTAL CHILE	PROTECTORES DE LA TIERRA/NGUALLEN PELU MAPU	65644510-6	\$ 10.000.000.-
5	ESCUELA GESTORES TIC PARA LA SUSTENTABILIDAD, DIFUSIÓN Y GESTIÓN DE LAS ORG DE INTERES PÚBLICO	ONG DEMOCRATIZACIÓN DE LA INFORMÁTICA	65192060-4	\$ 9.888.000.-



N°	PROYECTO	ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO ASIGNADO
6	ESCUELAS FORMATIVAS PARA JÓVENES VOLUNTARIOS	CORPORACIÓN JUVENIL KOLPING CHILE	75165300-K	\$ 10.000.000.-
7	FORTALECIENDO LA GESTIÓN DE HOGARES DE MENORES	ONG DE DESARROLLO SIMON DE CIRENE	73537700-0	\$ 10.000.000.-
8	PICHKE RUPU MEW PALIN UN RE-ENCUENTRO DE PRÁCTICAS Y SABERES ANCESTRALES SOBRE EL PALIN	CENTRO CULTURAL MAPUCHE LAFKEN PALIFE	65032648-2	\$ 9.746.000.-
9	ALFABETIZACIÓN DIGITAL - TALLER EN TIC (TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN)	JUNTA DE VECINOS VILLA SAN ALBERTO	65013882-1	\$ 10.000.000.-
10	POTENCIANDO LA GESTIÓN COMUNITARIA JUVENIL A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DEL ARTE, RECREACIÓN Y CIUDADANÍA	AGRUPACION PINTARTE	65013095-2	\$ 8.758.280.-
11	REALIZACIÓN 1° CONGRESO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO	AGRUPACION DE PADRES, PROFESIONALES Y AMIGOS DE PERSONAS CON AUTISMO Y S ASPERGER.	65893830-4	\$ 6.600.000.-
12	FORMACION DE LÍDERES POR COMPETENCIAS DE ORGANIZACIONES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA	CORPORACIÓN MOVIMIENTO UNITARIO CAMPESINO Y ETNIAS DE CHILE	74116900-2	\$ 9.520.666.-
13	JORNADAS DE CAPACITACIÓN Y MOTIVACIÓN A MONITORAS VOLUNTARIAS DE ANSPAC CHILE	ONG DE DESARROLLO ANSPAC	65155840-9	\$ 9.995.948.-

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRANSE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2014, las cantidades señaladas en el resuelvo primero de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





RODOLFO BAIER ESTEBAN
 Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzanzas, y Central de Documentación.